

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo acordando la denegación de las solicitudes de autorización de residencia de larga duración CE correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 32. de la L.O. 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8 de 2000, de 22 de diciembre, por la L.O. 11 de 2003, de 29 de septiembre, por la L.O. 14 de 2003, de 20 de noviembre y L.O 2 de 2009, 11 de diciembre en relación con el artículo 5.1 de la Directiva 2003/109/CE.

Nombre y apellidos: Mostafa Ben Suirat. N.I.E.: X6802891C. Número de expediente: 11/810. Fecha de Resolución: 13 de abril de 2011.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso potestativo de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes ante el Subdelegado del Gobierno en Castilla-La Mancha. El plazo para recurrir se contará a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, entendiéndose desestimado por el transcurso de tres meses sin haberse resuelto expresamente.

Toledo 16 de mayo de 2011.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 5051